



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



DIRECCIÓN FINANCIERA

Responsable de la Información: Lic. Carlos Francisco Izaguirre Luna

Responsable de la Actualización de la Información: Manuel Enrique Morataya Hernández

Fecha y Hora de la Actualización: 05/05/2025 14:20:06

DECRETO 13-2013

ARTÍCULO 20, Reforma el artículo 32 del Decreto 101-97

ARTÍCULO 25, Reforma el artículo 41 del Decreto 101-97

DECRETO 57-2008

ARTÍCULO 10, NUMERAL 7

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MES DE ABRIL 2025

CONSOLIDADO


Manuel Enrique Morataya Hernández
Jefe de Presupuesto
-FODIGUA-


Lic. Carlos Francisco Izaguirre Luna
Director Financiero
FODIGUA

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 5/05/2025
HORA : 14:20.06
REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales

Del 01/04/2025 al 30/04/2025
Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 210

EJERCICIO:		2025		ENTIDAD / Unidad Ejecutora *		PRESUPUESTO INICIAL		MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	
		Aumento						Disminución		Aumento		Disminución					
11130016-210-FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO																	
21-APOYO Y PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS						39,922,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00		39,922,000.00	
Total 11130016-210-FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO						39,922,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00		39,922,000.00	
TOTAL....						39,922,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00		39,922,000.00	

NOTA:
* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.
** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.
*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.
**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.



000079



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



NOTA ACLARATORIA

EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 13-2013, ARTÍCULO 20 Y 25,
ASÍ COMO AL DECRETO 57-2008, ARTÍCULO 10, NUMERAL 7.
SE INFORMA QUE, DURANTE EL MES DE ABRIL 2025, NO SE
REALIZÓ NINGUNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.


Manuel Enrique Morataya Hernández
Jefe de Presupuesto
-FODIGUA-


Lic. Carlos Francisco Izaguirre Luna
Director Financiero
FODIGUA